

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO

MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., certifica que la persona designada como **ASEGURADO** en el presente documento, se encuentra asegurada, desde la **FECHA DE EFECTO** indicada en el mismo, con póliza de Responsabilidad Civil Profesional suscrita

TOMADOR DEL SEGURO: COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS
DE VALENCIA Y CASTELLON

MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., certifica que la persona designada como **ASEGURADO** en el presente documento, se encuentra asegurada, desde la **FECHA DE EFECTO** indicada en el mismo, con póliza de Responsabilidad Civil Profesional suscrita

TOMADOR DEL SEGURO: COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS
DE VALENCIA Y CASTELLON

Nº DE POLIZA: 0972070010087

ASEGURADO: PEREZ ADMINISTRADORES, S.L..

CIF: B96088562

FECHA EFECTO: 05.09.2020

VENCIMIENTO POLIZA: 04.09.2021

COBERTURAS BASICAS: Responsabilidad Civil Profesional derivada del ejercicio de la profesión de Administrador de Fincas en el ejercicio de su actividad profesional como colegiado.

LIMITES DE INDEMNIZACION ASEGURADO:

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: 700.000€ por siniestro y anualidad de seguro

RESPONSABILIDAD CIVIL LOCATIVA: 700.000€ por siniestro

RESPONSABILIDAD CIVIL ACCIDENTES DE TRABAJO: 300.000€ por víctima; 700.000€ por siniestro y anualidad de seguro

DANOS A EXPEDIENTES: 150.000€ por siniestro y anualidad de seguro

COBERTURA L.O.P.D.: 60.000€ por siniestro y anualidad de seguro

INHABILITACION PROFESIONAL: 2.500€ mes / máximo 18 meses

FRANQUICIAS:

- Se aplica una franquicia para la cobertura de R.C. Profesional de 200 Euros por siniestro.
- Se aplica una franquicia para la cobertura de Protección de Datos de 3.000 Euros por siniestro.
- Se aplica una franquicia para el resto de coberturas de 150 Euros por siniestro.

Este certificado es exclusivamente informativo y no se configura como ampliación o modificación de la cobertura otorgada por la póliza contratada por el Tomador del Seguro, cuyas condiciones regulan, en todo caso, las prestaciones y obligaciones de las partes contratantes.

El presente certificado únicamente tendrá validez si el Asegurado indicado se encuentra al corriente de pago de la prima.

En Valencia, a 05 de Septiembre de 2020

